

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO: 10:00 horas (Tolerancia de 30 minutos).**

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 937/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, la Resolución N° 1.113/20 I., por la cual ha resuelto vetar parcialmente la Ordenanza N° 305/20, “Que establece estímulos administrativos y tributarios para proyectos de obra nueva, así como construcciones a regularizar”.
2. Mensaje N° 938/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, la Nota N° 23/2020, del Instituto Municipal de Arte, dependiente de la Dirección General de Cultura y Turismo, por la cual solicita la ampliación del Art. 35.1. Numeral 4 de la Ordenanza General de Tributos Municipales para el año 2021, que se encuentra en estudio en la Corporación Legislativa, para lo cual se adjunta el proyecto de modificación.
3. Mensaje N° 939/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 12, de fecha 6 de octubre de 2020, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 06/2020, para la “Adquisición de Leche” ID N° 375.084, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, **sobre modificación del calendario de eventos publicado en el SICP.**
4. Mensaje N° 940/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.682/20, referente a la Minuta ME/N° 15.947/20, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual se hacía eco de numerosos reclamos de personas que desean hacer uso de las bicicletas instaladas en la Costanera de Asunción y no pueden hacerlo debido a un aparente problema con el sistema de la APP Asu Viva Bikes y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que verifique las condiciones generales de funcionalidad de la plataforma digital de acceso al uso de las bicicletas en la Costanera y otros puntos de la ciudad.
5. Mensaje N° 941/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el expediente de la Asociación de Galerías del Paraguay (ASGAPA), por el cual se solicita declarar de Interés el Evento “Noche de Galerías”, a llevarse a cabo del 16 al 31 de octubre de 2020.
6. Mensaje N° 942/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el Memorándum UI N° 127/2020, de la Unidad de Inventario del Dpto. de Bienes Patrimoniales de la Dirección de Servicios Administrativos, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se remiten los antecedentes de la donación de una cama elástica marca NAPPO, a favor del TEDIM, realizada por fondos donados por parte de Concejales Municipales.



7. Mensaje N° 943/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 1.136/2020 I., por la cual ha resuelto adjudicar la Licitación Pública Nacional para el “Mejoramiento vial del pavimento tipo empedrado de la Ciudad de Asunción ID N° 376.826”. Asimismo, remite el Contrato suscrito con la firma adjudicada.

*** NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 3.303/20, de las Sras. Juana Chávez Martínez y Tamara Pérez, Presidenta y Secretaria, respectivamente, de la Comisión Vecinal “Campamento Cerro León”, por medio de la cual hacen referencia al Memorandum N° 107/20, firmado por el Jefe de Servicio Social de la Intendencia Municipal y, en tal sentido, solicitan la reconsideración de la decisión adoptada en el citado documento y se mantenga la permanencia de la Comisión Vecinal “Campamento Cerro León” en la Coordinadora de Comisiones Vecinales “Laguna Cateura”, en atención a los argumentos expuestos en la nota de referencia. Se adjuntan antecedentes.
2. N° 3.304/20, del Abog. Pedro López Escobar y de la Sra. Lidia Leiva, Presidente y Secretaria, respectivamente, del Consejo de Coordinadoras de Comisiones Vecinales, quienes solicitan el espacio de la Vice Defensoría Municipal, atendiendo que el Lic. Lucio Ruiz Díaz, quien ocupa este cargo actualmente, deberá asumir la Defensoría Municipal, en cumplimiento de la Ordenanza N° 65/91, en atención a que este cargo es de relevancia para la organización vecinal y el referido consejo cuenta con personas idóneas y capaces para cumplir a cabalidad con la función de la Vice Defensoría Municipal.
3. N° 3.306/20, del Concejal Presidente Humberto Blasco, por medio de la cual remite, para estudio y homologación, la Resolución PJM/N° 5.806/2020, por la cual se adjudica a la Empresa OP Insumos y Servicios de Oscar Penayo, la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020 para la “Adquisición de tintas y tóner para impresoras de la Junta Municipal, Defensoría Municipal y Juzgado de Faltas” PAC N° 372.164/20 – Ad-Referéndum, así como la aprobación del contrato correspondiente firmado en el marco de la referida adjudicación.
4. N° 3.307/20, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual reitera su solicitud de inclusión como miembro del Consejo Administrador del Fondo para Proyectos Especiales.
5. N° 3.308/20, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual presenta el Certificado Médico que justifica su ausencia en la Sesión Extraordinaria virtual de fecha 8 de octubre de 2020.

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 832/20 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Fundación FUNDAJOVEN y la Municipalidad de la Ciudad de Asunción”.

***Recomendación: “Art. 1º) APROBAR el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Fundación FUNDAJOVEN y la Municipalidad de la Ciudad de Asunción” que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos, orientados a actividades de interés común entre las partes, y en el ámbito de su competencia y legislación propia; Art. 2º)**



ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Fundación FUNDAJOVEN y la Municipalidad de la Ciudad de Asunción” el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 858/20 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal, remite para su estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Asociación Defensores del Chaco (PYPORE)”.

***Recomendación: “Art. 1°) APROBAR el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Asociación Defensores del Chaco (PYPORE)”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia; y Art. 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Asociación Defensores del Chaco (PYPORE)”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.**

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 888/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Ministerio de Justicia”.

***Recomendación: “Art. 1°) APROBAR el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Ministerio de Justicia”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos, orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia; y Art. 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Ministerio de Justicia”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.**

4. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 889/20 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y aprobación, el “Acuerdo Específico en el Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Ministerio de Justicia”.

***Recomendación: “Art. 1°) APROBAR el “Acuerdo Específico en el Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Ministerio de Justicia”, que tiene por objeto comprometerse, dentro de sus respectivas facultades y competencias, a promover y ejecutar acciones de cooperación mutua para el funcionamiento y sostenibilidad del Programa Nacional de Casas de Justicia en el ámbito municipal, en beneficio de los sectores más vulnerables de la Ciudad de Asunción; y Art. 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el**



Ministerio de Justicia”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

5. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 913/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio de Padrinazgo de Espacio Público entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y Cerámica del Chaco S.A.”.

***Recomendación: “APROBAR el “Convenio de Padrinazgo de Espacio Público entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y Cerámica del Chaco S.A.”, que tiene por objeto el padrinazgo del paseo central de la Avda. República Argentina entre Florentín Peña e Incas de la Ciudad de Asunción”.**

6. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 936/20 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el Memorándum N° 606/2020, de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres, por el cual se solicitaba la Declaración de Emergencia por los constantes incendios en la Ciudad de Asunción, por un periodo de 90 días.

***Recomendación: “Art. 1º) DECLARAR EMERGENCIA AMBIENTAL POR LOS CONSTANTES INCENDIOS EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, por un periodo de 90 (noventa) días, a fin de articular acciones con las instituciones inherentes e involucradas ante los constantes incendios y los daños ocasionados a los ecosistemas del ambiente, focalizadas en las reservas ecológicas, parques y en los bañados de la ciudad de Asunción, como así también la amenaza del riesgo latente en los mercados; Art. 2º) La provisión de bienes y servicios a ser adquiridos y contratados en el marco de la emergencia declarada, deberán estar relacionadas única y exclusivamente con la prevención de incendios o similares en la ciudad de Asunción; Art. 3º) La Intendencia Municipal deberá informar a la Junta Municipal sobre todos los procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios, una vez terminado el periodo de declaración de emergencia, en un plazo no mayor de 30 días; y Art. 4º) Todos los procesos de adquisición de bienes y servicios que se realicen en el marco de las emergencias declaradas serán difundidas y publicadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en concordancia con las nuevas disposiciones que rigen la materia en compras públicas”. Se remite el dictamen de referencia.**

7. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Minuta ME/N° 16.168/20, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la creación del Cuerpo de Bomberos Municipal de Asunción para atender dos aspectos importantes de la ciudad: prevenir los incendios y siniestros dando cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 468/14 “Reglamento General de Prevención Contra Incendios para la Seguridad Humana” y atender los casos emergentes de incendios y siniestros con un eficacia, eficiencia y celeridad.

***Recomendación: “SOLICITAR a la Intendencia Municipal para que, a través de sus direcciones correspondientes, remita a esta Corporación Legislativa, en un plazo no mayor de 15 días, su parecer técnico y jurídico en cuanto a creación del “Cuerpo de Bomberos Municipal de Asunción, para prevenir los incendios y siniestros dando cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 468/14 “Reglamento General de Prevención contra Incendios para la Seguridad Humana” y atender los casos emergentes de incendios y siniestros con un eficacia, eficiencia y celeridad”.**



8. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Minuta ME/Nº 16.141/20, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual presenta un Proyecto de Ordenanza del Concurso de Jardines de Primavera en la Ciudad de Asunción.

***Recomendación:** “**SOLICITAR a la Intendencia Municipal para que, a través de sus direcciones correspondientes, realice un estudio técnico y circunstanciado con relación a la propuesta del Concejal Javier Pintos, que considere todos y cada uno de los puntos propuestos por en la misma, y remita su parecer a esta Corporación en un plazo no mayor a 15 días**”.

9. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje Nº 862/20 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Adenda Modificación de Especificaciones Técnicas S/Nº, de fecha 17 de setiembre de 2020, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional Nº 08/2019 para la “Contratación de seguros para el Instituto Municipal de Arte y Flota de Camiones de la Dirección de Servicios Urbanos” ID Nº 369.019.

***Recomendación:** “**APROBAR la Adenda S/Nº de fecha 17/09/20, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional Nº 08/2019 para la “Contratación de Seguros para el Instituto Municipal de Arte y Flota de Camiones de la Dirección de Servicios Urbanos” ID Nº 369.019, quedando las demás Secciones del Pliego de Bases y Condiciones sin modificaciones**”.

10. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje Nº 785/20 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y aprobación, la Resolución Nº 973/2020 I., por la cual cancela la Licitación Pública Nacional Nº 01/19 “Sistema Integrado de Recolección de Residuos” ID Nº 353.702.

***Recomendación:** “**Artículo 1º: HOMOLOGAR la Resolución Nº 973/2020 I. de fecha 09/09/20, remitida por Mensaje Nº 785/20 S.G., que resuelve:**
“Art. 1º. CANCELAR, la Licitación Pública Nacional Nº 01/19 denominada: “SISTEMA INTEGRADO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS” - ID 353.702, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
Art. 2º. REMITIR a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes, para su estudio y homologación”.

11. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje Nº 784/20 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y aprobación, la Resolución Nº 972/2020 I., por la cual cancela la Licitación Pública Nacional SBE Nº 13/18 “Adquisición de Vehículos para la Flota de la Municipalidad de Asunción – Ad Referéndum” ID Nº 344.141.

***Recomendación:** “**Artículo 1º) HOMOLOGAR la Resolución Nº 972/2020 I., de fecha 09/09/20, remitida por Mensaje Nº 784/20 S.G., que resuelve:**
“Art. 1º: CANCELAR, la Licitación Pública Nacional SBE Nº 13/18 denominada: “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA FLOTA DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM” - ID 344.141, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
Art. 2º. REMITIR, a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación”.



12. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 777/20 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, las Resoluciones N° 859/2020 I. y N° 873/2020 I., referentes a la autorización correspondiente para la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, para proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del contrato principal, en cuanto al monto y plazo de la obra, suscrito con la empresa adjudicada con la Licitación Pública Nacional para las obras de “Pavimento hidráulico en varios sectores de la Ciudad de Asunción” – ID N° 326.858 – Lote N° 1, mediante la suscripción del pertinente Convenio Modificadorio, conforme al detalle inserto en la referida resolución. Asimismo, se remite el Convenio Modificadorio para su correspondiente aprobación.

***Recomendación:** “Art. 1°) **HOMOLOGAR** la Resolución N° 859/2020 I., remitida a través del Mensaje N° 777/20 S.G., que resuelve:

“Art. 1°: AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal, en cuanto al monto y plazo de la obra, firmado con la Empresa LOS TRIGALES S.A., con RUC N° 80015499-1, adjudicado con la Licitación Pública Nacional para las obras de “Pavimento hidráulico en varios sectores de la ciudad de Asunción” - ID N° 326.858. – Lote N° 1, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, mediante la suscripción del pertinente Convenio Modificadorio, el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la resolución de homologación que emane de la Junta Municipal, conforme al siguiente detalle:

PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

Monto del Contrato Principal	Monto del Convenio Modificadorio N° 1	Monto del Contrato Principal + Convenio Modificadorio N° 1	Porcentaje de ampliación
3.787.780.458.	756.893.455.	4.544.673.913.	19,98%

El precio total a pagar a la Contratista, considerando el Contrato Principal, y el Convenio Modificadorio N° 1, alcanza la suma de Gs. 4.544.673.913. (Guaraníes Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro Millones Seiscientos Setenta y Tres Mil Novecientos Trece), IVA incluido.

Plazo del Contrato Principal	Plazo del Convenio Modificadorio N° 1	Plazo del Contrato Principal + Convenio Modificadorio N° 1	Porcentaje de ampliación
180 días	36 días.	216 días.	20%

PLAZO DE LA OBRA

La obra será implementada en las siguientes ubicaciones:

- * España entre Melvin Jones y Senador Long.
- * Nuestra Señora del Carmen y Patricio Maciel.
- * Nuestra Señora del Carmen y Soldado Desconocido.

Art. 2°: REMITIR, la presente resolución, el Convenio Modificadorio y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su consideración y homologación, si corresponde a derecho.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”.

Art. 2°: HOMOLOGAR la Resolución N° 873/2020 I., remitida a través del Mensaje N° 777/20 S.G., que resuelve:

“Art. 1°. MODIFICAR, el Art. 1° de la Resolución N° 859/2020 I., de fecha 3 de agosto de 2020, en la parte concerniente al nombre de la empresa contratista,



debiendo quedar redactado de la siguiente manera: Empresa L.T. S.A., con RUC N° 80015499-1.

Art. 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”.

Art. 3°: APROBAR el Convenio Modificadorio N° 1 al Contrato UOC3 N° 12/2018 suscrito entre la Municipalidad de Asunción y la Empresa LT S.A., con RUC N° 80015499-1, remitido por Mensaje N° 777/20 S.G.

Arto 4°: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas”.

13. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Minuta ME/N° 16.127/20, del Concejal César Ojeda, a través de la cual propone la modificación de la Ordenanza N° 148/12, que regula los anuncios en dominio público municipal o privado o perceptible de este dominio, en lo que respecta a la colocación de banderolas en la vía pública.

***Recomendación:** “SOLICITAR a la Intendencia Municipal para que, a través de sus direcciones correspondientes, remita a esta Corporación Legislativa, en un plazo no mayor a 15 días, su parecer técnico y jurídico en cuanto a lo solicitado en la Minuta ME/N° 16.127/20, del Concejal Cesar Ojeda”.

14. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 935/2020 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el Memorándum DGAF N° 935/2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la cual deriva el dictamen técnico en relación a la oferta recibida de varias instituciones financieras para la operación de financiamiento temporal de caja, autorizada por la Ordenanza N° 304/2020.

***Recomendación:** “Art. 1° AUTORIZAR a la Intendencia Municipal la obtención de un préstamo de corto plazo hasta la suma de Gs. 200.000.000.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS MIL MILLONES), conforme prevé el Art. 196 “Financiamiento Temporal de Caja” de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, y en el marco de la Ordenanza N° 304/2020, que en su Art. 1° modifica el Artículo 21° de la Ordenanza N° 256/19 “Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción para el año 2020”, atendiendo a lo solicitado a través del Memorándum DGAF N° 935/2020, de fecha 1 de octubre de 2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme al siguiente detalle:

N°	ENTIDAD FINANCIERA	CAPITAL	FORMA DE PAGO	% INTERES	COMISION DE DESEMBOLSO	PLAZO MAXIMO	GARANTIA
1	Banco BBVA	70.000.000.000	Periodo de gracia 60 días; y cuotas mensuales: 3 cuotas consecutivas de Capital + Intereses sobre saldos	4,15%	Gs 5.000.000 + IVA	5 meses	A sola firma
2	Banco Continental	130.000.000.000	Periodo de gracia de 2 meses y 8 cuotas mensuales de capital e intereses sobre saldo	4,50%	Gs. 10.000.000 + IVA	10 meses	A sola firma

Art. 2°) ENCOMENDAR a la Mesa Directiva remitir a esta Comisión Asesora, copia de la resolución que surja del presente dictamen”.



15. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 768/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 3.966/10, Art. 51, Inc. “f”, remite, para someter a estudio y consideración, el Proyecto de “Ordenanza General de Tributos Municipales para el año 2021”.

***Recomendación:** “Art. 1° APROBAR el Proyecto de “ORDENANZA GENERAL DE TRIBUTOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2021”, remitido por la Intendencia Municipal, a través del Mensaje N° 768/2020 S.G., de fecha 31 de agosto de 2020, con las siguientes modificaciones: Se remite dictamen de referencia.

Art. 2°) ENCOMENDAR a la Mesa Directiva de esta Corporación Legislativa remita copia a esta Comisión Asesora de la ordenanza que surja del presente dictamen.

Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal remita una copia a esta Comisión Asesora de la Ordenanza General de Tributos Municipales para el año 2021 promulgada, a más tardar el 11 de enero del año 2021”.

16. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 878/20 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de ÑU VERA S.A. AGRÍCOLA, GANADERA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL s/ proyecto de fraccionamiento.

***Recomendación:** “Art. 1°: DEVOLVER a la Intendencia Municipal, a los efectos de la realización de una inspección en el sitio por parte del Dpto. de Fiscalización de Obras (previo requerimiento de la presentación de los respectivos planos aprobados) a fin de determinar la afectación o no con construcciones de la línea de fraccionamiento, conforme a las manifestaciones realizadas en el exordio del presente dictamen; y Art. 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, acompañar en todos los casos de fraccionamiento de lotes, informes de Fiscalización de Obras con testimonios gráficos y/o planos aprobados a fin de conocer la independencia estructural o funcional de construcciones, en el caso de contar con las mismas erigidas en el predio”.

17. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 893/2020 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite los expedientes presentados por la Sra. Fátima Edith Estigarribia Medina, en los cuales solicitaba la corrección de la Resolución JM/N° 10.032/19, sobre aprobación de Regularización de Unificación de Fracciones, en la cual se consignó erróneamente el número de Cta. Cte. Ctral. del inmueble objeto de la aprobación.

***Recomendación:** “Art. 1°) RECTIFICAR la Resolución JM/N° 10.032/19, en la parte resolutive de la misma, específicamente en su Art. 1° que deberá quedar redactado como sigue:

“Art. 1° APROBAR definitivamente los planos y planillas de la Regularización de Unificación de fracciones internas del inmueble identificado con la Cta. Cte. Ctral N° 15-0426-03, Fincas Nros. 13.910 y 16.616, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en las calles Tte. Velázquez y Gerónimo Zubizarreta, propiedad de OSCAR ANDRÉS ESTIGARRIBIA FRETES, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 21.749/16 y de la Resolución de Aprobación Provisoria N° 190/19 D.G.D.U./D.C.M., del 15/07/19”.

18. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 881/20 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal



remite el expediente de IRENEO AGUILERA FIGUEREDO y RAMÓN GUILLERMO AGUILERA FIGUEREDO s/ proyecto de fraccionamiento.

***Recomendación:** “**APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Fraccionamiento del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0653-03, Finca N° 10.773 del Distrito de San Roque, en el predio sito en Listo Valois casi Tte. Varela (Pa’i Bartolomé), propiedad de IRENEO AGUILERA FIGUEREDO y RAMÓN GUILLERMO AGUILERA FIGUEREDO, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 17.788/19 y de la Res. N° 115/20 D.G.D.U./D.C.M. de aprobación provisoria, de fecha 18/09/2020**”.

19. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 882/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de AUSBERTO SALOMÓN GONZÁLEZ ACOSTA s/ regularización de unificación de lotes y fraccionamiento.

***Recomendación:** “**APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación de Lotes y Fraccionamiento del inmueble identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 12-0233-27, Matrícula N° 14772-U-A03, del Distrito de San Roque, sito en la Avda. Perú casi Tte. Alcorta, propiedad de AUSBERTO SALOMÓN GONZÁLEZ ACOSTA; de acuerdo a las constancias del Expediente N° 3.885/20 y de la Res. N° 126/20 D.G.D.U./D.C.M. de aprobación provisoria, del 18/09/2020**”.

20. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 884/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de PEDRO RAMÓN PEYRAT ORTIZ s/ regularización de unificación de lotes y fraccionamiento.

***Recomendación:** “**APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación de Lotes internos, Proyecto de Fraccionamiento y Anexión de los inmuebles identificados con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 12-0841-12, 12-0841-13, 12-0841-14, 12-0841-24 y 12-0841-27, Fincas N° 24.599, 17.673, 22.112 y 23.157, del Distrito de San Roque, sito en las calles con frente a Francisco Zurbarán y Tte. 1° Francisco Niederberger casi Tte. 1° Víctor Bareiro, propiedad de PEDRO RAMÓN PEYRAT ORTIZ; de acuerdo a las constancias del Expediente N° 28.476/17 y de la Res. N° 122/20 D.G.D.U./D.C.M. de aprobación provisoria, del 17/09/2020**”.

21. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 716/2020 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 11.397/20, por la cual se devolvía el Mensaje N° 257/2020 S.G., a la Intendencia Municipal, a fin de: a) Notificar del contenido de la presente; y b) Proceder a la verificación por parte del Dpto. de Fiscalización de Obras de la implementación o no de las demoliciones proyectadas para adecuación de retiro y estacionamiento en las construcciones aprobadas según Resolución N° 25.809/18 con testimonio fotográfico de las actuaciones. En caso de haber procedido a la adecuación remitir a la Corporación para la prosecución de trámites, o en su defecto proceder al Archivo.

***Recomendación:** “**DEVOLVER a la Intendencia Municipal a fin de proceder al archivo de la presente, considerando el informe del Dpto. de Fiscalización de**



Obras, de fecha 28 de julio del corriente, y de lo dispuesto en la Resolución JM/N° 11.397/20”.

*** MINUTAS:**

1. N° 16.240/20, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual reitera el pedido contenido en las Minutas ME/N° 13.940/19 y ME/N° 10.707/18 y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal la remisión del contrato inicial firmado con la Empresa EMPO LTDA., en el cual consta también el cronograma de obra establecido en el mismo, e informe de cuánto se le pagó a la referida empresa desde el año 2016 a la fecha, en concepto del servicio prestado, en un plazo no mayor a 8 días.
2. N° 16.241/20, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la realización de trabajos de mantenimiento general de la Plaza Naciones Unidas, ubicada en la calle Tte. Bauzá y Cerro Corá, del Barrio Mburicao, en atención a los argumentos expuestos en la minuta de referencia.
3. N° 16.242/20, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la pavimentación asfáltica de la calle Camilo Recalde, desde la Avda. Eusebio Ayala hasta Campos Cervera, del Barrio Mcal. Estigarribia.
4. N° 16.243/20, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal el arreglo de la calle Manuel Talavera, al costado del Club Nanawa, del Barrio Herrera.
5. N° 16.244/20, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual hace referencia a la denuncia de vecinos del Barrio San Jorge, quienes expresan su preocupación por el estado de abandono en que se encuentra la Plaza De Las Artes, ubicada en la calle Callejón Cañada y al deficitario servicio de recolección de basuras en la zona y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal atienda el reclamo vecinal.
6. N° 16.245/20, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual hace referencia a la denuncia de vecinos del Barrio Zeballos Cué, quienes manifiestan que en reiteradas ocasiones han denunciado que se arroja basura en el cauce del arroyo ubicado en Pura Agüero y Montoya, por lo que solicitan que se multe a los responsables de la contaminación, se proceda a la limpieza del arroyo y se mejore el servicio de recolección de basura en la zona y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal atienda el reclamo vecinal.
7. N° 16.246/20, de la Concejala Rosanna Rolón, por la cual hace referencia al Expediente N° 8.297/2020, presentado por el Sr. Gustavo Javier Masi Sienra, que se encuentra en la Dirección de Obras Particulares de la Intendencia, referente a la construcción de un shopping o afines (galería) y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal informe cuanto sigue: 1. La cantidad de árboles que se van a cortar; 2. Qué es lo que específicamente se va a construir; 3. Remitir todos los antecedentes en un plazo no mayor a 8 días.
8. N° 16.247/20, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal la elaboración de un proyecto piloto para la contratación de camiones pequeños que se encarguen de la recolección de basuras en barrios populares e informe al respecto en un plazo de 20 días, en atención a los argumentos que se exponen en la minuta de referencia.



9. N° 16.248/20, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal conformar una Mesa de Trabajo Interinstitucional con representantes de la Universidad Nacional de Asunción y de la Intendencia Municipal en la cual se puedan fijar los puntos fundamentales para llevar adelante un plan piloto de puesta en marcha del proyecto de supermanzanas en el centro de Asunción e informe al respecto en un plazo de 15 días, en atención a los argumentos que se exponen en la minuta de referencia.
10. N° 16.249/20, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal cuanto sigue: 1. Construya un nuevo puente para la comunidad del Barrio Mburicaó, específicamente detrás de la calle 15 de Setiembre; 2. Nombre al nuevo puente como Víctor Estigarribia, en conmemoración al vecino de la zona que en trágicas circunstancias perdió la vida en el lugar; 3. Informe al respecto en un plazo de 15 días. Se adjunta fotografía y croquis.
11. N° 16.250/20, del Concejal Javier Pintos, por la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, proceda a la colocación de lomada o reductores de velocidad sobre la calle San Salvador entre las Avenidas Venezuela y Brasilia, del Barrio Jara, a pedido de los vecinos, para prevenir accidentes y riesgos de pérdidas de vidas que lamentar e informe en 15 días sobre lo solicitado. Se adjuntan antecedentes.
12. N° 16.251/20, del Concejal Javier Pintos, por la cual solicita declarar un Día Nacional de Concientización contra la Incineración de Residuos, acompañado de una semana de actividades que intensifiquen los controles de esta práctica y exponga las consecuencias a corto y largo plazo, además de los peligros que representa.
13. N° 16.252/20, del Concejal Javier Pintos, por la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, proceda a la verificación de la vereda de la vivienda ubicada en la calle Pedro P. Peña casi Avenida Doctor Guido Boggiani, del Barrio Villa Aurelia y dé cumplimiento a la Ordenanza N° 217/12, que reglamenta la construcción de veredas inclusivas, e informe en un plazo no mayor a 15 días. Se adjuntan fotografías.
14. N° 16.253/20, de los Concejales Elvio Segovia y Sandra Benítez Albavi, por medio de la cual solicitan a la Intendencia Municipal informe sobre el proyecto de construcción de la planta de transferencia del Vertedero Cateura presentado por la Empresa EMPO Ltda., considerando los puntos expuestos en la minuta de referencia, en un plazo de 15 días hábiles.
15. N° 16.254/20, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, por medio de la cual reiteran lo solicitado a través de la Minuta ME/N° 7.307/17 y, en tal sentido, presentan, para su consideración y estudio, un Proyecto de Modificación de la Ordenanza N° 217/12, “Que reglamenta la construcción y el uso de veredas inclusivas”, con el objetivo de contribuir a hacer efectivo el proceso de construir, reparar, conservar y/o regularizar las veredas en todo el ejido municipal asunceño.
16. N° 16.255/20, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, proceda a la colocación una lomada o reductores de velocidad en la calle Dr. Carlos Centurión, entre las Avenidas Fernando de la Mora y Médicos del Chaco, del Barrio Vista Alegre, para prevenir accidentes de tránsito, así como a la colocación



de carteles de PROHIBIDO ESTACIONAR en el tramo mencionado, estudiar la factibilidad de convertir las calles Dr. Carlos Centurión y Tte. Cnel. Mario López Decoud en un solo sentido, e informe en 15 días sobre lo solicitado.

17. N° 16.256/20, del Concejal Mariano Cáceres, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal la apertura de la calle Darío Gómez Serrato (que da acceso a la Avda. Primer Presidente) y Dr. José Gómez Brizuela, en atención al pedido de los vecinos del Barrio Mburucuyá.
18. N° 16.257/20, del Concejal Mariano Cáceres, por medio de la cual se hace eco del pedido de vecinos del Barrio Bella Vista y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal el hermooseamiento de la Plaza San Salvador con el mantenimiento de los juegos para niños, la limpieza y pintura general del predio, el mantenimiento del tejido perimetral de la cancha, la renovación de basureros, la limpieza del sumidero ubicado en la calle Cabo Primero Francisco Estigarribia, así como la señalización y reductores de velocidad en la calle Miguel de Cervantes Saavedra. Se adjunta antecedente.
19. N° 16.258/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe y proceda a la limpieza del inmueble ubicado en la calle Maestras Paraguayas, entre Francisca Yegros de Carpinelli y María Vera y Aragón de Brun, e informe al respecto en 8 días. Se adjuntan fotografías.
20. N° 16.259/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe y proceda a la notificación por falta de vereda y limpieza del inmueble ubicado en la calle Francisco Pizarro entre Venecia y San Fernando. Se adjuntan fotografías.
21. N° 16.260/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe sobre la calle Riachuelo, debido a que la misma se corta por un baldío, en el sentido de si el mismo corresponde a una arteria, a fin de dar apertura para la circulación de los vehículos. Se adjuntan fotografías.
22. N° 16.261/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y el retiro de un vehículo abandonado en la calle José Vallovera y Francisco Pizarro. Se adjuntan fotografías.
23. N° 16.262/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe sobre el inmueble ubicado en la calle Monseñor Agustín Rodríguez y Avda. Juan Domingo Perón, debido a que el mencionado inmueble no cuenta con vereda y los transeúntes deben transitar por el empedrado. Se adjuntan fotografías.
24. N° 16.263/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe sobre el inmueble ubicado en la calle Cnel. Enrique García de Zúñiga y Avda. Juan Domingo Perón, debido a que el mencionado inmueble no cuenta con vereda y los transeúntes deben transitar por el empedrado. Se adjuntan fotografías.
25. N° 16.264/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado, pintura y señalización



de la Avda. Cnel. Abraham Schweizer desde la Avda. Juan Domingo Perón hasta Pedro Casal. Se adjuntan fotografías.

26. N° 16.265/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble ubicado en la Avda. Cnel. Abraham Schweizer y Pedro Casal. Se adjuntan fotografías.
27. N° 16.266/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de la vereda ubicada en la calle Pedro Casal y Gral. Manuel Rodríguez. Se adjuntan fotografías.
28. N° 16.267/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Francisca Yegros de Carpinelli, desde la Avda. Juan Domingo Perón hasta la calle Gustavo Konh. Se adjuntan fotografías.
29. N° 16.268/20, del Concejal Félix Ayala, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Obras, realice la reconstrucción del muro del Arroyo Mburicaó ubicado en las calles Callejón Histórico Pasillo 3, del Barrio Ntra. Sra. de la Asunción (Stma. Trinidad).
30. N° 16.269/20, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita dejar sin efecto la resolución por la cual se cede en uso el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1360-09 y encomendar a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, informe sobre las condiciones de dominio del inmueble mencionado, en un plazo no mayor a 8 días.
31. N° 16.270/20, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual hace referencia al protocolo sanitario relativo a la COVID-19 y la obligatoriedad del lavado de manos considerando que a la Avenida Costanera acuden miles de personas diariamente y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que sean instalados lavamanos en el sitio para facilitar la medida higiénica establecida, en atención a lo expuesto en la minuta de referencia.
32. N° 16.271/20, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección General de Gestión Ambiental, proceda a la realización de un plan piloto que permita identificar a los árboles de la Avda. Fernando de la Mora y darles un tratamiento junto con un seguimiento apropiados, en atención a los argumentos expuestos en la minuta de referencia.
33. N° 16.272/20, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermi, por medio de la cual reiteran el pedido inserto en la Minuta ME/N° 12.137/19 y, en tal sentido, solicitan, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza N° 43/98, la inserción de una PLACA RECORDATORIA en el lugar del primer emplazamiento del CLUB CIUDAD NUEVA DE ASUNCIÓN.
34. N° 16.273/20, del Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual reitera el pedido inserto en la Minuta ME/N° 14.416/19 y, en tal sentido, remite, para consideración y estudio, el Proyecto de Ordenanza que amplía y modifica la Ordenanza N° 28/96, “De Protección del Patrimonio Urbanístico, Arquitectónico, Histórico y Artístico de la Ciudad de Asunción”, a los efectos de establecer polución visual cero en los edificios y sitios catalogados y registrados con valor patrimonial en la ciudad de Asunción.



35. N° 16.274/20, del Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual reitera el pedido inserto en la Minuta ME/N° 15.470/20 y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal la intervención y fiscalización de la Empresa ITA COTY S.A., ubicada en 25 de Agosto y Misioneros Redentoristas del Paraguay c/ Avda. José Félix Bogado del Barrio Obrero, para que adopte todas las medidas legales y administrativas a los efectos de garantizar a los vecinos el cumplimiento de las ordenanzas vigentes y la adecuación a las mismas, así como el estudio de la posibilidad de eliminar el acceso de los camiones de gran porte por el callejón indicado por los vecinos afectados desde hace mucho tiempo. Se adjuntan antecedentes.
36. N° 16.275/20, del Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual reitera el pedido inserto en la Minuta ME/N° 9.641/18 y, en tal sentido, remite, para consideración y estudio, el PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA IMPLANTACIÓN DEL MOBILIARIO O EQUIPAMIENTO URBANO EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD.
37. N° 16.276/20, del Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual reitera el pedido inserto en la Minuta ME/N° 11.473/19 y, en tal sentido, solicita adoptar los mecanismos legales correspondientes para derogar la Ordenanza N° 205/19 “QUE MODIFICA EL ANEXO II, ZONAS DE USO, AR3A, DE LA ORDENANZA N° 163/18 “PLAN REGULADOR DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN”.
38. N° 16.277/20, del Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual hace referencia a obras que se llevarán a cabo sobre la Avenida San Martín y Sucre del Barrio Villa Morra (PASEO LOS ÁRBOLES) y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal cuanto sigue: 1. Informe si el lugar mencionado cuenta con resolución de aprobación de planos de la municipalidad y remita en consecuencia la resolución municipal que lo aprueba; 2. Informe debidamente sobre las obras que se llevarán a cabo sobre la Avenida San Martín y Sucre, del Barrio Villa Morra (PASEO LOS ÁRBOLES), lo cual estaría en posible contravención a las disposiciones del Plan Regulador, el Régimen General de Obras, entre otras normativas que rigen el proceso de construcción en la ciudad. Se adjuntan fotografía y croquis.
39. N° 16.278/20, del Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual reitera el pedido inserto en la Minuta ME/N° 16.196/20 y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal cuanto sigue: 1. Informe si el edificio ubicado sobre las calles Capitán Pedro Fabio Martínez entre Jaime Bestard y Macias cuenta con resolución de aprobación de planos de la municipalidad y remita en consecuencia la resolución municipal que lo aprueba; 2. Informe debidamente sobre las obras que se están llevando a cabo sobre las calles Capitán Pedro Fabio Martínez entre Jaime Bestard y Macias (zona residencial AR3) que sería el futuro Edificio Altamira – San Jorge, con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1520-10/11/12/13/14/15/16/17, que pudieran estar en contravención a las disposiciones del Plan Regulador, el Régimen General de Obras, entre otras normativas que rigen el proceso de construcción en la ciudad. Se adjuntan fotografía y croquis.
40. N° 16.279/20, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal desarrollar programas que brinden salud mental a los adultos mayores desde el hogar durante la pandemia, con diversas actividades como manualidades, canto, zumba, jardinería, yoga, cocina, con enfoque de fin de año, para vivir de manera saludable, divertida y con optimismo, transmitidas por diversos medios de comunicación, e informe al respecto en 15 días.



41. N° 16.280/20, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual se hace eco del pedido realizado por transeúntes de la zona de la TOA, en los límites con la ciudad de Lambaré, los mismos solicitan se verifique y se acentúe (en caso de corresponder) la periodicidad del retiro de basura que se acumula sobre la calle República Argentina (pasando una cuadra la Avda. Fernando de la Mora y la TOA), frente a concurridas empresas como Stel Turismo y CityMarket, en los límites con la vecina ciudad de Lambaré y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal dé respuesta a la problemática mencionada, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a 10 días. Se adjuntan fotografías.
42. N° 16.281/20, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual se hace eco del pedido realizado por vecinos del Barrio Mburucuyá, quienes solicitan el recapado del pavimento de la calle Itapua, en su intersección con la calle Carlos Alberto Gómez y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal medie los mecanismos necesarios a fin de dar cumplimiento a lo peticionado, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a 15 días. Se adjuntan fotografías.
43. N° 16.282/20, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicita a la Intendencia municipal que, por medio de las direcciones pertinentes, se sirva dar cumplimiento a lo previsto en la Ordenanza N° 408/14 “Gestión integral de los residuos sólidos urbanos y la promoción de la cultura de basura cero”, en sus Artículos 4°, 5°, 6° y 16°, mediante las siguientes actividades: 1. Campañas masivas de concientización a la población asuncena sobre la importancia de la prevención de enfermedades como el dengue, zika, chikunguña y fiebre amarilla, sobre todo en este contexto de pandemia de la COVID-19 que estamos atravesando a nivel nacional y mundial y que expone de manera superlativa a los grupos de riesgo. Asimismo, hacer hincapié en las consecuencias punitivas del incumplimiento de la normativa municipal, es decir de las multas a la que están expuestos los ciudadanos; 2. Impulsar una campaña de actualización de datos de propietarios de inmuebles que no cuentan con construcción (patios baldíos), habida cuenta que una de las mayores dificultades que se presenta a la hora de sancionar a los propietarios infractores de patios baldíos es la individualización del titular de la propiedad en infracción, e informe al respecto en un plazo no mayor a 30 días.
44. N° 16.283/20, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual se hace eco del pedido realizado por vecinos del Barrio Dr. Rodríguez de Francia, quienes solicitan la reparación de la calle Alférez Silva casi Bartolomé Coronel y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal medie los mecanismos necesarios e incluya la arteria mencionada en el cronograma de trabajos de repavimentación y recapado para de esta manera dar respuesta a la problemática mencionada, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a 15 días. Se adjuntan fotografía y croquis.
45. N° 16.284/20, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual se hace eco del pedido realizado por vecinos del Barrio Ciudad Nueva, quienes solicitan se notifique al propietario o se realice el retiro del vehículo abandonado en la calle Teniente Coronel Irrazabal entre las calles Herminio Giménez y Teodoro S. Mongelós, que de acuerdo a numerosos reclamos manifestados por los vecinos, el vehículo se encuentra abandonado en el lugar hace más de un año y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal medie los mecanismos a fin de realizar el retiro del vehículo antes mencionado y así garantizar el libre tránsito peatonal y automotor, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a 15 días. Se adjuntan fotografía y croquis.
46. N° 16.285/20, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual hace referencia al estado en que se encuentra el parque infantil ubicado en el paseo central de la Avda.



Estados Unidos entre Isla Tajy y Tatajyva, del Barrio Obrero y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal la reparación y colocación del tejido caído, el arreglo de los juegos en mal estado y el retiro de los troncos en dicho parque.

47. N° 16.286/20, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal la colocación de un aparato semafórico en las intersecciones de la Avda. Sacramento y Genaro Romero, para un mayor ordenamiento del tránsito.
48. N° 16.287/20, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal la verificación, reparación y mantenimiento general de las instalaciones del Mercado Municipal N° 9, considerando que se encuentra con numerosas necesidades.
49. N° 16.288/20, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal la pavimentación asfáltica de la Avda. Acosta Ñu, desde Antequera hasta Capitán Figari, del Barrio Roberto L. Pettit.
50. N° 16.289/20, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual hace referencia a la sanción inconstitucional impuesta por sus colegas a la Diputada Celeste Amarilla; quien sencillamente señaló en la Sesión de la Cámara de Diputados un hecho ordinario en la política nacional, consiste en la financiación de campañas con recursos de dudosa procedencia para ocupar candidaturas legislativas y posteriormente bancas en el Parlamento Nacional o del Mercosur y, en tal sentido, solicita que la Junta Municipal pronuncie públicamente, a través de un comunicado abierto a la ciudadanía, su rechazo y repudio a la sanción impuesta por mayoría en la Cámara de Diputados a la representante de la ciudadanía asuncena, la Diputada Celeste Amarilla, violando las normativas constitucionales vigentes que competen directamente al ejercicio de su función parlamentaria.
51. N° 16.290/20, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, por medio de la cual presenta, para consideración y estudio, el Proyecto de Protocolo denominado “Normativa interna para atención de casos de violencia cometidos por funcionarios de la Municipalidad de Asunción”, en atención a los reiterados casos y pedidos en los cuales la víctima y el agresor son funcionarios de la institución.
52. N° 16.291/20, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual se hace eco de reclamos de vecinos de la calle Coronel Cantero e/ Choferes del Chaco y Saravi, referente a los vehículos que obstruyen la calle por obras particulares los cuales obstaculizan la circulación de los automovilistas que transitan por la zona y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal para que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación de dicha denuncia y se proceda conforme a las disposiciones administrativas y legales para subsanar el hecho.
53. N° 16.292/20, de los miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por medio de la cual hacen referencia a la celera aprobación del Complejo Comercial ubicado en el predio propiedad del IPS, sito en la Avda. San Martín entre Dr. Moisés Bertoni y Mcal. José de Sucre, conocido como “Paseo de los Árboles” y, en tal sentido, solicitan a la Intendencia Municipal remita informe actualizado, con la presencia de los responsables de la aprobación, a fin de detallar acabadamente sobre el diseño de las construcciones y los árboles afectados, juntamente con el relevamiento solicitado.